

21.MAR83



DOCTOR  
OMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1

2

3

4

5 **AUMENTO DE CAPITAL Y RE-** En la ciudad de Quito, Capital

6 **FORMA DE ESTATUTOS QUE** - de la República del Ecuador, a

7 **GEORGINA " PROCESADORA DEL** ~~estere de Pezadero~~ .... de

8 **CAJONHO ECUATORIANO S.A."** mil novecientos setenta y nueve;

9 **" PROCARSA" .-** ante mí el Notario Décimo Cuar-

10 **QUANTIA: \$ 5.700.000,00** te Doctor Homero Noboa González,

11 **DE \$ 13.860.000,00** comparecen el señor Ingeniero

12 **\$ 19.560.000,00** Jaime Merillo Bettle, cedido

13 en calidad de Presidente de

14 **(( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( )) (( ))** " PROCARSA" ; y el señor Inge-

15 niero Oswaldo Rodríguez Endara,

16 **o o o o o** , en su calidad

17 de Gerente de la misma , debida-

18 mente autorizados por la Junta General Ordinaria de -

19 Accionistas y según lo acreditan los documentos que se

20 adjuntan ; los comparecientes son ecuatorianos, mayores

21 de edad, de este vecindario, e quienes conozco, de que

22 soy fé ; y , dicen : Que eleven a escritura pública lo

23 minute que me entregan , cuyo tenor literal y que transcri-

24 be es el siguiente : " S E Ñ O R - N O T A R I O : En

25 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase hacer

26 constar una de igual naturaleza , en la que conste el

27 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que hace

-- **" PROCESADORA DEL CAJONHO ECUATORIANO S.A. ( PROCARSA ) .**

Notario Décimo Cuarto

el tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA .- COMPARECIENTES .-** Intervienen en ésta Escritura el señor Ingeniero Jaime Morillo Be-  
ttle , en calidad de Presidente de " PROCAESA " ; y el se-  
ñor Ingeniero Oswaldo Rodríguez Endara en su calidad de  
Gerente de la misma , debidamente autorizados para el efec-  
to como consta de la copia del Acta de la Sesión de treinta  
de marzo de mil novecientos setenta y ocho y nombra -  
mientos que se agregan .- **SEGUNDA .- ANHELOS .-**

**DENTES .-** a ) Por escritura pública otorgada ante el  
Notario Doctor Efraín Martínez Paz , con fecha veinte  
y nueve de Abril de mil novecientos setenta y seis , ins-  
crito en el Registro Mercantil con el número dos mil cua-  
trocientos treinta y nueve , Tomo ciento siete de veinte  
y ocho de Octubre del propio año , se constituyó la COMPA-  
ÑIA " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A." ( PROCAESA )  
con un Capital Social de trece millones ochocientos ce-  
senta mil sucres ( \$/ 13' 860 . 000 ,00 ) , íntegramente  
suscrito y pagado en la forma determinada en la cláusula  
"Declaraciones Generales " del Contrato Constitutivo .-

b) Esta Compañía se halla aprobada por Resolución número  
cinco mil seiscientos nueve dictada por el señor Superin-  
tendente de Compañías con fecha nueve de J<sup>U</sup>LIO de mil no-  
vecientos setenta y seis .- c) Los socios fundadores de  
PROCAESA conforme consta del antedicho instrumento públi-  
co son: La " Comisión de Valores - Corporación Financiera  
Nacional " , la " Compañía Ecuatoriana de Caucho , Sociedad  
Anónima EROO " , la " Empresa " Plásticosucho Industrial So-

ciudad Anónima "PISA", La Compañía Anónima N.M. Jarami-

llo Arteaga", el señor Benito Jaramillo Peli y el señor

21 MAR 83

Ingeniero Jaime Morillo Bettle .- d) La Junta General Or-

dineria de Accionistas reunida en Quito el treinta de mar-

zo de mil novecientos setenta y ocho, tal como consta del

Acta que se agrega como parte de esta escritura, aprobó -

aumentar el Capital Social en CINCO MILLONES SETECIENTOS

MIL SUORES ( \$ 5' 7 00 . 000 ,00 ) de manera que el -

Capital actual de trece millones ochocientos sesenta mil

suores se eleve a diez y nueve millones quinientos sesen-

ta mil suores ; y la propia Junta General Ordinaria -

aprobó la reforma del Artículo Quinto del Título Segundo

de los Estatutos Sociales ; y e) Todas las Accionistas de

PROCAESA , en razón de que estuvieron presentes en la Se-

sión de Junta General Ordinaria de treinta de marzo de mil

novecientos setenta y ocho, hicieron uso del derecho pre-

ferente que les concede la Ley, procediendo a suscribir

las nuevas acciones en la proporción que les correspondía

a cada uno de ellos, con el compromiso de pagar de confor-

midad a lo establecido en la cláusula siguiente .- T E R -

C E R A .- A U M E N T O - D E - C A P I T A L .- Con

los antecedentes expresados en la cláusula anterior, los

señores Ingeniero Jaime Morillo Bettle e Ingeniero Oswal-

do Rodríguez Endara, en sus respectivas calidades de Pre-

sidente y Gerente de " PROCAESA" y en cumplimiento a lo

requerido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de

treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho , pre-

ceden a elevar el Capital Social de " PROCAESA" en ( \$



DOCTOR AMERICO NOBOA GONZALEZ NOTARIO 14º

Notario Decimo Cuarto

3

5° 700 .000 ,00 ) CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUERES,

en la siguiente forma : Comisión de Valores - Corporación

Financiera Nacional : ( cuatro mil trecientos ) Cuatro

mil trecientos acciones ordinarias y nominativas de un

mil sueres cada una ; Compañía Ecuatoriana del Caucho -

Sociedad Anónima "ERCO" ( 523 ) ochocientos veintitres

acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada

una ; " Plásticosucho Industrial Sociedad Anónima "PIISA"

( 557 ) quinientos cincuenta y siete acciones ordinarias

y nominativas de un mil sueres cada una ; Ingeniero Jaime

de Morillo Battle , ( 20 ) veinte acciones nominativas

y ordinarias de un mil sueres cada una .-En consecuencia

se encuentran suscritas los ( \$ 5° 700 . 000 , 00 )

Cinco millones setecientos mil sueres correspondientes

al Capital Social , y habiendo pagado cada uno de los

suscriptores lo siguiente :.....

Comisión de Valores - Corporación

Financiera Nacional \$ 2 ° 264.000,00

Compañía Ecuatoriana de Caucho -

(ERCO) 434.000,00

Plásticosucho Industrial S. A ("PI

SA ") 292.000,00

Ingeniero Jaime Morillo Battle 10.000,00

\$ 3 ° 000.000,00

TOTAL DEL CAPITAL PAGADO.....

Los indicados suscriptores se han comprometido a pagar -

el saldo hasta el treinta y uno de Diciembre de mil no-

vecientos setenta y nueve en la proporción que a cada -

uno les corresponde, o sea : Comisión de Valores - Cor-

Corporación Financiera Nacional

\$ 2' 036. 000,00

4



DOCTOR  
MERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

1	Compañía Guatemalteca del	21.MAR83
2	Caucho " ERCO" .....	389. 000 ,00
3	Plásticosucho Industrial S.A.	
4	" PISA" .....	265. 000,00
5	Ingeniero Jaime Morillo Be	
6	title	10. 000,00
7	<b>TOTAL DE CAPITAL A PAGARSE</b>	<b>\$ 2' 700. 000,00</b>
8	CUARTA : REFORMA DE ESTATUTOS.- En uso y en ejercicio de las	
9	facultades de que se hallan investidos como <u>Presidente</u> y	
10	<u>Gerente General</u> respectivamente , y como tales represen-	
11	tantes legales de " Procesadora del Caucho Guatemalteco -	
12	S.A . ( PROCANSA ) ", proceden a reformar el Artículo Quin-	
13	te del Título Segundo de los Estatutos , que fueron apro-	
14	bados por la Junta General Ordinaria de treinta de marzo	
15	de mil novecientos setenta y ocho, pero que en lo sucesi-	
16	vo tenga el siguiente texto : " TITULO SEGUNDO: .-Capital	
17	Social y Acciones .- ARTICULO QUINTO .- El Capital Social	
18	de la Compañía es el de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS	
19	SESENTA MIL SUAVES ( \$ 19' 560 . 000 , 00 ) , que está	
20	representado en diecinueve mil quinientos sesenta accio-	
21	nes nominativas y ordinarias de un mil suaves cada una .-	
22	Las acciones serán numeradas del cero cero cero una al	
23	diez y nueve mil quinientos sesenta inclusive y podrán	
24	emitirse títulos representativos de una o más acciones -	
25	a solicitud del accionista .- Cada acción dá derecho a un	
26	voto en la Junta General de Accionistas en proporción a	
27	su valor pagado" .- Usted señor Notario se servirá agre-	

Notario Domingo Chato

ger los demás cláusulas de estilo para la perfecta vali-

des de ésta escritura .- (firmado) Doctor Mario Zambreno

Ses, matrícula número cero sesenta y tres .- Se inser-

ten a continuación los siguientes documentos que formen

parte integrante de este instrumento .- PROCESADORA DEL

CAUCHO ECUATORIANO S.A. " PROCAESA " .- ACTA DE LA SESION

DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESA/-

DORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S. A. " PROCAESA " .- En la

ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Marzo de

mil novecientos setenta y ocho, siendo las diez y siete

horas, se encuentran presentes en la sala de sesiones de

la Empresa Procesadora del Caucho Ecuatoriano Sociedad

anónima, ubicada en la Avenida diez y ocho de septiembre

dieciocho .- CUARTO .- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

DE LA EMPRESA .- " El presidente sugiere que el aumento

de Capital de cinco millones setecientos mil sucos .-

( \$/ 5 ' 700 . 000 ,00 ) se le haga dividir en dos años en

la siguiente forma : tres millones de sucos ( \$/ 3' 000.

000 ,00 ) en mil novecientos setenta y ocho y dos millo-

nes setecientos mil sucos en mil novecientos setenta y

nueve ." " La Junta General de Accionistas autoriza a los

Señores Presidente y Gerente, para que en los términos

indicados se proceda a formalizar el aumento de Capital,

previas las formalidades legales, debiendo dichos perso-

neros intervenir en el otorgamiento de la escritura públi-

ca de aumento de capital y reforma de Estatutos y en to-

das las gestiones posteriores, hasta obtener el perfeccio-

namiento legal ." " Serán ~~documentos~~ <sup>documentos</sup> habilitante, una co-

pás de la parte pertinente del Acta de la Presente sesión".-

Es fiel copia del original, el Secretario que certifique.-

(firmado) Ingeniero OSWALDO RODRIGUEZ ENDARA .- S E C R E

T A R I O .- Sigue un sello .- Quito, octubre once, mil

novecientos setenta y seis .- Señor Ingeniero Oswaldo Rodrí-

guez E.- Ciudad .- Señor Ingeniero : Por le presente, se

es grato comunicarle que el Directorio de Procesoadores del

Gauche S.A. ( PROCAESA ) en sesión celebrada el ocho de

Octubre de mil novecientos setenta y seis, resolvió por

unanimidad elegir a Usted Gerente de la Compañía para un

período de dos años y con las atribuciones constantes en

los Artículos veinte y ocho, veinte y nueve y treinta de

Estadutos Sociales, según consta en la escritura pública

de Constitución Social, celebrada ante el Notario Público

número tres de Quito, Doctor Efraín Martínez Paz el

veinte y nueve de Abril de mil novecientos setenta y seis

e inscrito el doce de Agosto del mismo año.- Con los mejo-

res augurios para el éxito de sus funciones, suscribimos.-

Hay asentamiento, PROCESADORA DEL GAUCHO S.A. (firmado)

Ingeniero Jaime Morillo B., PRESIDENTE.- Secretario Ad-Hoc

(firmado) Ingeniero Jaime Díaz .- ACEPTO EL CARGO.- Quito,

once de octubre de mil novecientos setenta y seis.- (fir-

medo) Ingeniero Oswaldo Rodríguez Endara .- Con esta fecha

queda inscrito el presente documento bajo el número dos mil

cuatrocientos cuarenta del Registro de Nombramientos, tomo

ciento siete. Quito, a veinte y ocho de Octubre de mil no-

vecientos setenta y seis .- Registro Mercantil.- Le Regis-

trador (firmado) Piedad O. Gálvez .- Con fecha veinte y



DOCTOR  
MERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

Notario Domingo Cárdeno

ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se ha-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

lla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por PRO-  
CAESA a favor de Oswaldo Rodríguez E.- Quito, a diez y nue-  
ve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- La Ru-  
gistradora (firmado) Piedad O. Gálvez.- Sigue un sello .-  
Quito, siete de Octubre de mil novecientos setenta y seis.-  
Señor Ingeniero Don JAIÑE MORILLO BATTLE.- Ciudad .- De  
nuestras consideraciones : Por medio de la presente, se  
es grato comunicarle que el Directorio de PROCESADORA DEL  
CAUCHO ECUATORIANO S.A. ( PROCAESA), en sesión celebrada  
el día de ayer, seis de octubre de mil novecientos seten-  
ta y seis, resolvió por unanimidad elegir a usted Presi-  
dente del Directorio y de la Compañía, para un período de  
dos años, y con las atribuciones constantes en el Artí-  
culo veinte y seis de los Estatutos Sociales, según cons-  
ta de la escritura pública de Constitución Social, cele-  
brada ante el Notario de Quito, Doctor Efraín Martínez Paz  
el veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y  
seis, inscrito el doce de Agosto del mismo año .-Conforme  
lo establece el Artículo veinte y nueve de los Estatutos  
a usted le corresponderá reemplazar al Gerente General de  
la Compañía, en caso de ausencia temporal de dicho funcio-  
nario.- Con la certeza del éxito en sus funciones y con  
nuestras mejores deseos, suscribimos.- Muy atentamente,  
PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. (firmado) Doctor  
Francisco Bustamante L. SECRETARIO ADHOC.- ACEPTO EL  
CARGO.- Quito, siete de octubre de mil novecientos seten-  
ta y seis.- (firmado) Ingeniero Jaime Morillo Battle .-



DOCTOR  
OMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 14º

Con esta fecha quede inscrito el presente documento bajo

el número dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del Regis-

tro de Nombres, tome ciento siete.- Quito, a veinte

21-MAR83

y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.- RE

GISTRO MERCANTIL.- LA REGISTRADORA.- (firmado) Piedad O.

Gálvez.- Con fecha veinte y ocho de Octubre de mil nove-

cientos setenta y seis, se halla inscrito el nombramiento

de PRESIDENTE otorgado por PROCESA a favor de Jaime No-

rillo BATTLE.- Quito, a diez y nueve de Diciembre de mil

novecientos setenta y ocho.- La Registradora (firmado) -

Piedad O. Gálvez.- Sigue un sello.- Hecho aquí la minu-

ta y los documentos anteriormente transcritos que los com-

parecientes los ratifican íntegramente y en todas sus par-

tes y que quedan elevados a escritura pública con todo su

valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escri-

tura se observaron los preceptos legales del caso; y,

leído que les fue a los comparecientes por mí el Notario,

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe.- (firmado) Ingeniero Jaime Norillo -

- Battle (firmado) Ingeniero Oswaldo Rodríguez Endara.-

- (firmado) El Notario Décimo Cuarto, Doctor Homero Noboa

POPULAR/

- González.- BANCO POPULAR DEL ECUADOR.- CASA MATRIZ EN QUI-

- TO.- Quito, febrero trece de mil novecientos setenta

- y nueve.- A QUIEN INTERESE: CERTIFICAMOS que en la Cuen-

ta Corriente de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. -

PROCESA, fueron efectuados los siguientes depósi-

tos para el aumento de capital de esta EMPRESA: .....

Mayo cinco de mil novecientos setenta y ocho.- Cuatrocientos -

Notario Décimo Cuarto

1 tes treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis sucres,  
2 noventa y seis centavos .- Mayo diez y ocho de mil novecien-  
3 tes setenta y ocho - doscientos cinco mil quinientos sucres.  
4 Mayo diez y ocho de mil novecientos setenta y ocho - diez  
5 mil ochocientos sucres, 00/ 100 .- Julio diez de mil novecien-  
6 tos setenta y ocho- ochenta y seis mil ochocientos sucres, 00/  
7 100, .- Octubre treinta y uno de mil novecientos setenta y  
8 ocho - dos millones doscientos sesenta y cuatro mil sucres, 00/

9 / 100.- BANCO POPULAR DEL ECUADOR\* AGENCIA NORTE.- (firmado)

10 Ross Laura de Betancourt, GERENTE.- Mandado: González .-

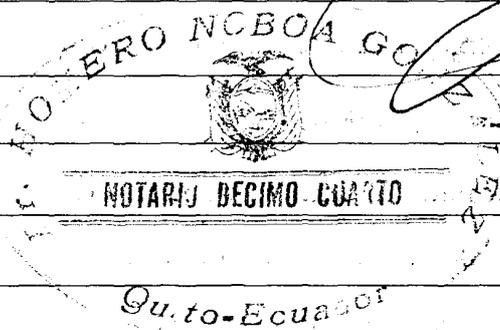
11 Generales .- 7.- 1a .- Artículo.- nominativo .- fecha .-

12 queda .- vale .- Testado: documento .- S/ .- no corre .-

13 Entrelíneas: documentos .- vale .- Testado: PULAR. 'no co-

14 rre.- Entrelíneas: POPULAR. vale .-

15  
16  
17 Se otorgó ante mí; y, en fe de  
18 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, fir-  
19 mada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebra-  
20 ción .-



21  
22 **Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ**  
23 NOTARIO DECIMO CUARTO

24  
25  
26  
27 RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de fecha ca-  
torce de febrero de 1.979, otorgada ante mí: tomé

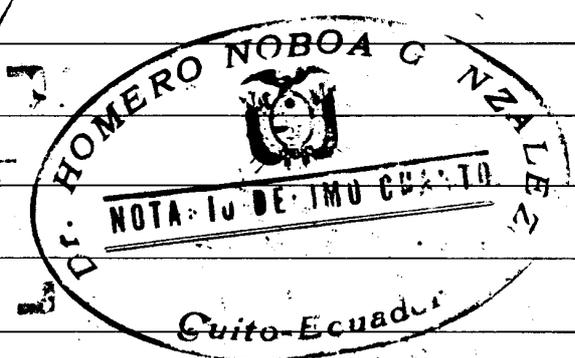


DOCTOR  
HOMERO NOBOA GONZALEZ  
NOTARIO 149

1 nota de que en virtud de la Resolución N° 8065, dictada  
2 por el señor DOCTOR GERMAN CARRION A., SUPERINTENDENTE  
3 DE COMPAÑIAS con fecha 15 de marzo de este año; se ~~21.MAR.79~~  
4 ba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-  
5 pañia Anónima denominada " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATO-  
6 RIANO S.A." ( PROCAESA) .- Quito, a 19 de marzo de 1.979.-

7

*[Handwritten signature]*  
**Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ**  
NOTARIO DECIMO CUARTO



13 NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de  
14 la escritura matriz de Constitución de la Compañia PROCAESA  
15 celebrada en esta Notaria el 29 de abril de 1976, tomé nota  
16 de los actos constantes en este instrumento, los mismos que  
17 han sido aprobados por la Superintendencia de Compañias  
18 mediante resolución número ochenta sesenta y cinco emitida  
19 el 15 de marzo de 1979.  
20 Quito, 25 de marzo de 1979.

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ.



1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número ochocientos mil sesenta y cinco-  
2 del Señor Superintendente de Compañías del Ecuador de quince de Marzo de mil  
3 novecientos setenta y nueve, bajo número treinta y cuatro del Registro Indus-  
4 trial, Tomo 11.- Se tomó nota al margen de la inscripción número ciento ca-  
5 terce de doce de Agosto de mil novecientos setenta y seis, a Fs. 344, Tomo 8  
6 del Registro Industrial.- Queda archivada una copia certificada de la escri-  
7 tura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRO-  
8 CESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. (PROCAESA), celebrada el catorce de Febr-  
9 ero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Cuarto de este  
10 Cantón, Dr. Homero Nobeo González.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en  
11 los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad con lo es-  
12 tablecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975 publicado en el Registro  
13 Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo núme-  
14 ro 5078.- Quito, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.-

15 LA REGISTRADORA.- *Guided Q. Gálvez*



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28